MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: DISPONE CONTRATACION DIRECTA DE CAMION LIMPIA FOSAS.

DECRETO EXENTO Nº 838

CURACAUTIN, 19 de Octubre de 2018

VISTOS:

1.- El Ord. Nº 110, de fecha 19 de Octubre de 2018, del Profesor Encargado de la Escuela Alejo Tascón, mediante el cual solicita que se realice limpieza y vaciado de las fosas sépticas emplazada en el Establecimiento, ya que hay escurrimiento de líquidos percolados, lo que representa peligro de contaminación y foco de infección para la totalidad de la Comunidad Educativa.

2.- El Oficio Nº 25, de Carabineros de Chile, Reten Manzanar, en el cual solicita se disponga subsanar lo descrito en el visto Nº 1.

3.- Lo dispuesto en reiteradas jurisprudencias del Organismo Contralor, entre ellos el Dictamen Nº 14.945, de 1992, que establece que las municipalidades pueden contratar los servicios de un camión limpia fosas, para satisfacer necesidades comunales.

4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de 23/08/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que uniforma y dicta normas de transparencia para la compra y contrataciones;

5.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, art. 63, letra II, de la Ley Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº1, de 2006, el Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

DECRETO:

1.- DISPONESE, la contratación directa de los servicios de un camión limpia fosas, destinado a solucionar la emergencia sanitaria producida en la Escuela Alejo Tascón de Manzanar, correspondiente a limpieza de fosa que se encuentra rebalsada y requiere una urgente solución. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886.

2.- Dado la gravedad y por tratarse de una situación imprevista y urgente, la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal deberá en el menor plazo posible contratar vía trato directo, dichos servicios.

3.- El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará al código 22.08.001 "Servicios de Aseo" del presupuesto de Educación Vigente.

4.-Publiquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Chile Compras, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

5.- Designase al Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación para supervisar y certificar el servicio ya descrito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN DIRECTOR SOSTENEDOR